



Proceso de Pensión

TU VIDA ES LO QUE NOS MUEVE

 **CONSORCIO**
SEGUROS PREVISION AHORRO BANCO

¿Qué debes hacer para iniciar tu proceso de pensión?



Paso 1: Inicio de Trámite y Certificado de Saldo

Inicia tu trámite de pensión, solicitando tu **Certificado de Saldo** que entrega tu AFP, el cual te dirá el saldo final que has ahorrado para iniciar tu proceso de jubilación. ¡En este proceso te podemos ayudar!



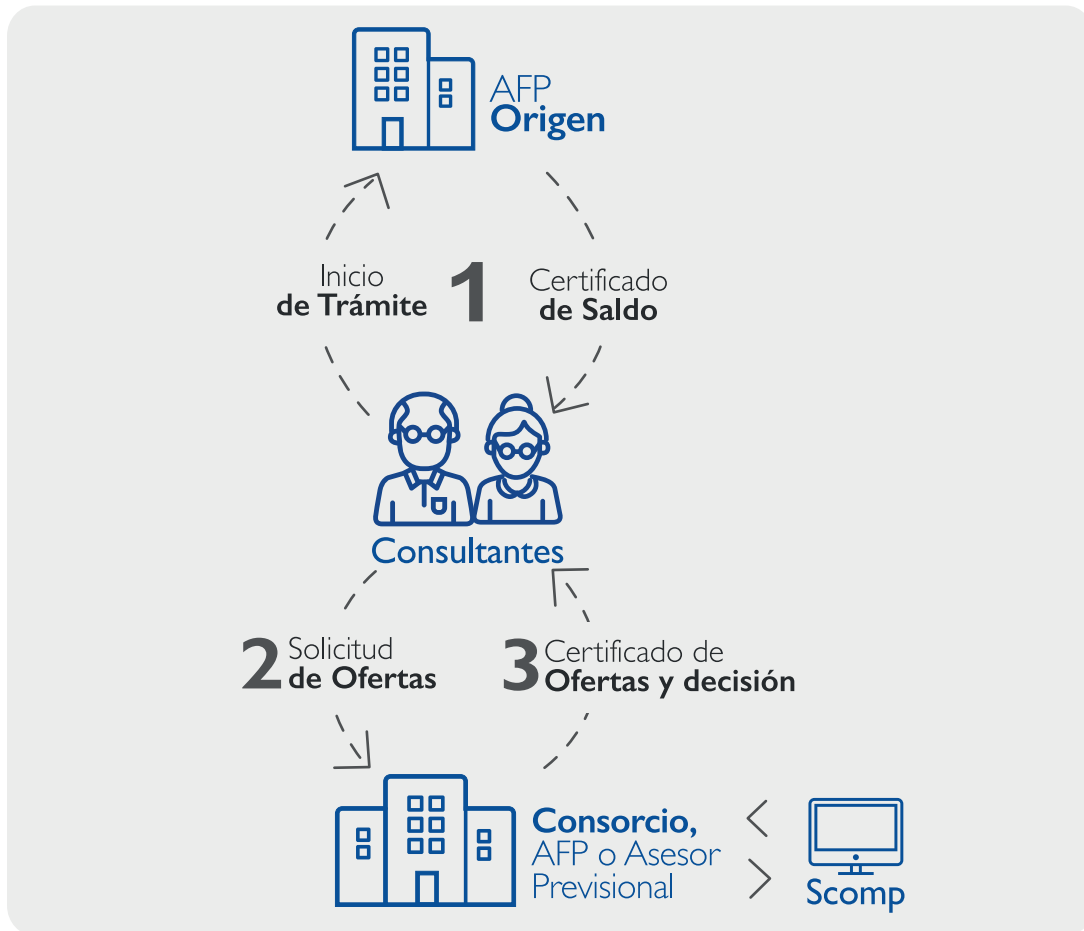
Paso 2: Solicitud de Ofertas

Con tu certificado realiza una **Solicitud de Ofertas al SCOMP** a través de una Compañía de Seguros como Consorcio, tu AFP o un Asesor Previsional.



Paso 3: Certificado de Ofertas y Decisión

Recibirás un Certificado de Ofertas vigente por 12 días hábiles con todas las alternativas de ofertas de Rentas Vitalicias y Retiro Programado y con ello podrás elegir la modalidad que más te acomode.



¿Bajo qué modalidades te puedes pensionar?

Retiro Programado

Es la modalidad de pensión que paga la AFP con cargo a la Cuenta de Capitalización Individual del afiliado. El **monto de pensión** bajo esta modalidad está **determinado por la rentabilidad que obtenga la AFP y la expectativa de vida del afiliado y/o la de sus beneficiarios**, por lo tanto el monto de la pensión **varía cada año, disminuyendo con el tiempo**. En esta modalidad puedes cambiarte a una Renta Vitalicia en cualquier momento.

Renta Vitalicia Inmediata

Es una modalidad de pensión contratada a través de una Compañía de Seguros de Vida que entrega una **renta fija mensual en UF** desde el momento en que se suscribe el contrato y en **forma vitalicia**, incluyendo el pago de pensiones de sobrevivencia a los beneficiarios legales en caso de fallecimiento del contratante. Bajo esta modalidad la **Compañía de seguros asume los riesgos de longevidad y rentabilidad**.

Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida

Es una modalidad de pensión contratada a través de una Compañía de Seguros de Vida, en donde una **parte de los ahorros acumulados se transfiere a la Compañía**, a cambio se garantiza una **renta fija mensual en UF de forma vitalicia** a partir de una **fecha futura acordada**. Durante el período anterior a la fecha acordada para iniciar los pagos de la Renta Vitalicia, la AFP paga una pensión bajo la modalidad de Renta Temporal.

Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado

Es una modalidad de pensión en donde el **afiliado divide su Cuenta de Capitalización Individual** entre una **Renta Vitalicia Inmediata** contratada a través de una Compañía de Seguros de Vida y otra bajo la modalidad de **Retiro Programado** en una AFP. La pensión total corresponde a la **suma de los montos percibidos por ambas modalidades**.

¿Cuáles son las principales diferencias entre una Renta Vitalicia y el Retiro Programado?

| | RENDA VITALICIA | RETIRO PROGRAMADO |
|-------------------------------------|---|---|
| Monto de la Pensión | Renta Fija Mensual | Monto se recalcula anualmente |
| Riesgo de longevidad y Rentabilidad | Asumido por la Compañía de Seguros de Vida | Asumido por el afiliado |
| Ahorros | Se traspasan a la Compañía de Seguros de Vida | Propiedad del afiliado |
| Pensión | Se entrega de forma Vitalicia | Dependiendo de la edad del afiliado, se puede agotar el fondo |

En Consorcio te ofrecemos **Rentas Vitalicias**, una modalidad de pensión contratada a través de una Compañía de Seguros de Vida, en donde los riesgos de longevidad y rentabilidad son asumidos por la Compañía y no por el afiliado.

¿Por qué escoger una Renta Vitalicia?



Pensión para toda la Vida.



Evitas que se agote tu cuenta individual.



Pensión fija en UF.



Pensión de sobrevivencia a beneficiarios legales.



Contrato de períodos garantizados entregando la misma pensión de el contratante a beneficiarios legales.



En caso de fallecimiento, garantiza el pago de la cuota mortuoria de UF 15.

¿Por qué elegir una Renta Vitalicia en Consorcio?



Mantenemos una alta Clasificación de Riesgos en la Industria Aseguradora.



Contamos con más de 100 años de trayectoria.



Contamos con profesionales altamente capacitados a través de una amplia red de sucursales a lo largo del país.

¡No pierdas tiempo y asesórate con nosotros!

Escríbenos a pensiones@consorcio.cl